



CERTIFICADO NACIONAL DE SEGURIDAD PARA EMBARCACIONES DE PASAJE, RECREO Y DEPORTIVAS CON CUBIERTA MENORES DE 24 M. DE ESLORA

El presente Certificado llevará como suplemento un inventario de equipo (DIGAPROCR-DICM-N-10-A)

Table with columns: Nombre del Buque, Puerto de Matricula, N° de Matricula, Año de Construcción, Fecha Última Entrada Dique, Arqueo Bruto, Eslora (m), Material del Casco, Tipo de Servicio, Tipo de Buque, Sist. de Propulsión, Motores Principales, Motor(es) Auxiliar(es), Número de Tripulantes, Pasajeros, Responsable Propietario u Operador.

Se certifica que la embarcación arriba mencionada ha sido objeto de reconocimiento, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y ha puesto de manifiesto que:

- I.- La embarcación satisface las prescripciones referidas para el tipo de servicio y navegación que se citan en el presente certificado.
II.- Cumple con las prescripciones del Reglamento en lo que respecta a: La estructura, las máquinas principales y auxiliares y otros recipientes a presión, así como con las disposiciones del compartimentado estanco y los detalles correspondientes.
III.- Cumple con la prescripciones del Reglamento en lo que respecta a los equipos de navegación.
IV.- Los dispositivos de salvamento se encuentran en condiciones de uso, traen marcado el nombre de la embarcación y el puerto de matrícula, y son suficientes para el total de personas autorizadas.
V.- El sistema de radiocomunicaciones cumple con la prescripciones del Reglamento y funciona adecuadamente.
VI.- Cumple con lo dispuesto en cuanto a los dispositivos de extinción de incendios que funcionan adecuadamente.
VII.- Está provista de luces de navegación, así como de señales acústicas y de socorro de conformidad con el Reglamento y normas aplicable.
VIII.- Cuenta con las facilidades de habitabilidad para la totalidad de tripulantes y pasajeros.

Bancadas/bancas [ ] Mts lineales y/o [158] Asientos fijos [NO] Camarotes para pasajeros

IX.- Cuenta con sistema de identificación automática (SIA) [NO]
X.- Se expidió un pliego de observaciones [SI]

El presente certificado es válido hasta el día 6 de Junio de 2023

Expedido en Cabo San Lucas, Baja California Sur a 6 de Junio de 2022

Con fundamento en los artículos 8 BIS fracción VI, 65 y 66 Fraccs. I, II y III, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 258, 301, 302, 303, 304, 307, 308, 310 y 314 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.



Handwritten signature and printed name: ING. NAV. GUADALUPE SAAVEDRA ZUÑIGA, Nombre y firma del funcionario autorizado